



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 8.381.-

Monte Patria, 28 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 2.051, de fecha 14.06.2017, emitido por MOVILIZACIÓN; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Pedido de materiales N° 2.051, emitido por MOVILIZACIÓN, solicitando servicio de reparación de furgón bóxer Peugeot placa GKSC 58.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Contratación de "Servicio de reparación de furgón", al proveedor Automotriz Balmaceda Limitada, R.U.T. N° 86.341.100-9;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 670.850 (seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.22.06.002.001.000 "mantenimiento y reparación de vehículos" Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/IRJ
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

